GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2786225

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61240

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Maria TORRES SARMIENTO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Mayo de 2011, premunido de DOCUMENTO DE VIAJE de ESTADOS UNIDOS NºA023138961.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.-\ PRORRÓGASE,\ el\ permiso\ de\ turismo\ de\ que\ es\ titular\ el\ extranjero\ don\ Maria\ TORRES\ SARMIENTO\ de\ nacionalidad\ ESTADOUNIDENSE\ hasta\ 03/11/2011.$

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño Jefe (S) Atención de Público

CGDH/MCPR/AM [662]05/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo